

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 944/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Néstor Fabián MENDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1985 Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica y en 1986 Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en sudictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 944/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 944/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en los años 1985 y 1986 en las asignaturas Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica y Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, eximiendo de sus

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

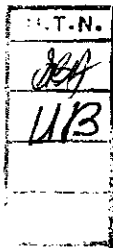
-2-

///.-

respectivas correlativas inmediatas existentes con Estabilidad y Medidas I, al alumno Néstor Fabián MENDEZ, legajo nro. 07-45171-6, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 733/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAL
SECRETARIO ACADÉMICO